

RESOLUCIÓN N° 016-2016-2017-OM/CR

Lima, 9 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 1035-2016-DL-DGA/CR del Departamento de Logística que señalan la necesidad de incluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016; los Informes N° 1924 y 1958-2016-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 16227 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que mediante Resolución N° 056-2015-2016-OM/CR de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2016;

Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,

Que, mediante los informes de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de incluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

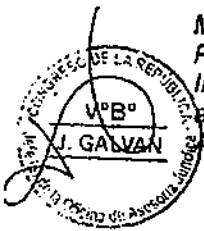
- "Adquisición e instalación de un (1) ascensor para pasajeros edificio Juan Santos Atahualpa", cuyo valor estimado es de S/. 490,500.00 (Cuatrocientos noventa mil quinientos con 00/100 Soles), que corresponde a una



Contratación Directa y cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de diciembre de 2016.

• "Servicio de internet inalámbrico para mochila de transmisión de señal de cámara TX/RX de canal de televisión", cuyo valor estimado es de S/. 97,290.00 (Noventa y siete mil doscientos noventa con 00/100 Soles), que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de diciembre de 2016.

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución N° 013-2015-2016-P/CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes N° 1924 y 1958-2016-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Informe N° 1035-2016-DL-DGA/CR y al Proveído N° 16227 de la Dirección General de Administración;



SE RESUELVE:

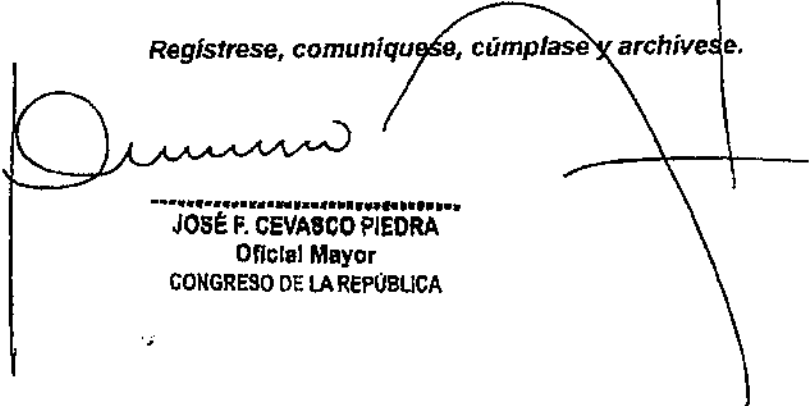
Artículo Primero.- Autorizar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística notificará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.





JOSÉ F. GEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA